

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Directoral Institucional

N° 034-2022-IESTP "GLBR"

San Juan de Miraflores, 05 de junio 2022

VISTO,

MEMORANDO N° 44-2022-SAC –IESTP "GLBR" del Secretario Académico quien informa la situación actual de los estudiantes en referencia al INFORME 007-2022/MCV-TES-IESTP.GLBR, según los expedientes presentados por los estudiantes en el 2021 que dejaron de estudiar por motivos diversos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1495 Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19. El presente Decreto Legislativo tiene por finalidad garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo desarrollado en los institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Que, en el Artículo N° 4, numeral 402 establece '4.2 Los Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) e Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) autorizados antes de la vigencia de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, pueden desarrollar sus programas de estudios o carreras profesionales, bajo la modalidad semipresencial o a distancia, a través del uso de entornos virtuales de aprendizaje, hasta que se restablezca el servicio educativo que se desarrolla de manera presencial en dichas instituciones, siempre que dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas y accesibles para dicho fin, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y las disposiciones que para tal efecto emita el Ministerio de Educación.

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO" formar profesionales competentes de alto nivel, y para ello se debe garantizar la continuidad del servicio educativo en los Programas de estudio que oferta en los semestres y turnos respectivos.

Que, esta dirección viendo los antecedentes de la petición solicitada, y, amparado en el Reglamento Institucional 2019, aprobado con Resolución Directoral Institucional N° 0167-2019-DGIESTP- "GLBR", y en concordancia con la Ley 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y el Decreto supremo N° 010 -2017-MINEDU que aprueba su reglamento y demás normas vigentes.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Reconsideración del pago de Matrícula para el semestre 2022-I, para los estudiantes que se detalla a continuación:

N°	N° Expediente	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	SEM.	TURNO	MONTO S/
01	2456-MPV 12/10/2021	ROSAS GONZALES, JOSUE RODMIN	72659815	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	III	DIURNO	120.00
02	2489-MPV 15/10/2021	BALLE CASTILLO, JUAN SEBASTIAN	76371019	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	I	DIURNO	120.00
03	2549-MPV 22/10/2021	DE LA CRUZ VILLANUEVA, ROBERT ALESANDRO	70693638	COMPUTACION E INFORMATICA	III	NOCTURNO	90.00
04	2592-MPV 27/10/2021	VILCA CONDOR, JONATHAN CESAR	71269279	COMPUTACION E INFORMATICA	III	NOCTURNO	120.00

ARTÍCULO TERCERO. -INFORMAR, de lo actuado a la oficina de administración, Tesorería y secretaria Académica quienes velarán por el estricto cumplimiento del presente acto resolutive

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


Mg. NOSSER MARIANO JURADO GUILLEN
Director General
IESTP "GLBR"